



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 33 /

DALCAHUE, 04 DIC. 2015

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Certificado de la fundación Obra Padre Antonio Ronchi Escuela Madre de la Divina Providencia, y los Contratos de Trabajo de fecha 17/04/12, 10/04/12, 01/10/12, 06/11/12, 07/06/12, 02/04/13, 08/04/13, 23/04/13, 07/05/13, 22/05/13, 27/06/13, 30/07/13, 12/08/13, 25/09/13, 01/03/14 y 01/03/15, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y doña Miriam del Carmen Barría Bahamonde, Rut. N°

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

disposiciones legales vigentes.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

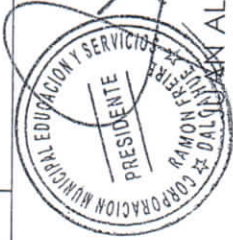
ANEXO A RESOLUCION EXENTA N°. 33 DE FECHA 04 DIC. 2015

NÓMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Certificado Fundación Obra Padre Antonio Ronchi Escuela "Madre de la Divina Providencia"	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcahue Al 18-05-2015	Años de servicio al 18-05-2015	Nº BIENIOS CUMPLIDOS
	BARRIA BAHAMONDE MIRIAM DEL CARMEN	18 años	02 años	20	10



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue.



ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue